



DECRETO Nº 1053

NEUQUÉN, 07 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 3521-C-2010, el Decreto Nº 1338/09, el Decreto Nº 1380/09; y el proyecto decreto elaborado por la Dirección Municipal de Servicios Concesionados -Unidad de Control de Servicios Concesionados-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1338/09, se autorizó y aprobó oportunamente la Contratación Directa del servicio de grúa para acarreo de vehículos mal estacionados en el área de estacionamiento medido de la ciudad de Neuquén, a ser provisto por el señor HUGO CAMPOS durante el periodo de seis (6) meses, con un valor por acarreo de PESOS OCHENTA (\$ 80.-) y/o hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-);

Que por Decreto Nº 1380/09, se aprobó el Acta Acuerdo por prestación del Servicio de Remoción de Vehículos en Infracción, suscripta con fecha 21 de octubre de 2009 entre la Municipalidad de Neuquén y el nombrado, complementaria de la Orden de Compra Nº 1663/09, estableciendo las bases de la contratación del servicio;

Que resulta necesario prorrogar la contratación a fin de darle continuidad al servicio mencionado;

Que el Punto 2 del Acta Acuerdo prevé la prórroga de la contratación por el término de seis meses o 3000 acarreos, lo que ocurra primero, manteniéndose vigentes todos los derechos y obligaciones asumidos en la misma;

Que por Dictamen Nº 460/10, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que no tiene objeciones que formular al proyecto de decreto de marras;

Que por Informe Nº 265/10, tomaron conocimiento la



División Compras, Contrataciones y del Patrimonio y la Contaduría Municipal;

Que se encuentra en trámite el llamado a Licitación Pública para la prestación del servicio, resultando insuficiente la prórroga de seis (6) meses para finalizar el proceso licitatorio, por lo que las partes convienen en ampliar dicho plazo a nueve (9) meses con un valor de acarreo unitario de PESOS OCHENTA (\$ 80,00) y hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), en las condiciones establecidas oportunamente en el Acta Acuerdo;

Que por Pase N° 767/10, interviene la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que la Responsable de la Unidad de Control de Servicios Concesionados otorga su V° B°;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

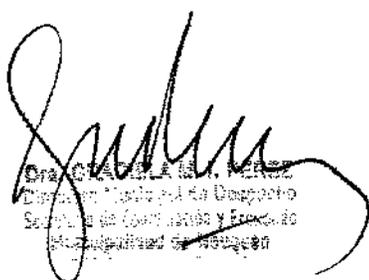
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PRORROGAR la Contratación Directa del servicio de grúa para ----- acarreo de vehículos mal estacionados en el área de estacionamiento medido de la ciudad de Neuquén, provisto por el señor **HUGO CAMPOS, D.N.I. N° 17.238.823**, durante un período de nueve (9) meses, con vigencia al 04 de mayo de 2010 y hasta el 04 de febrero de 2011, con un valor de acarreo unitario de **PESOS OCHENTA (\$ 80,00)** y hasta cubrir la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-)**, lo que ocurra primero; en iguales condiciones que las establecidas en el Acta Acuerdo suscripta el día 21 de octubre de 2009 y aprobada por Decreto 1380/09; encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º), Punto 2), Inciso c), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja de la presente con cargo a la partida respectiva


Dra. STEFANIA M. J. PEREZ
División Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Subsecretaría de Hacienda

del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraes-
tructura.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, o por-
tunamente, **ARCHÍVESE.**-

///g.d.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

REGISTRADO
N.º 1786
17.09.2010